



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**

Formato de Comunicación Interna.

FECHA: 30 de Mayo de 2017
VERSIÓN: 04
CODIGO: F-SIG-015

PARA	H.D LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
CARGO	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
ASUNTO	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Santander en atención al Rol de cumplir con los principios aplicables al Sistema de Control Interno proporcionando una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; y en aras de velar por la racionalización y utilización eficiente del presupuesto de la Entidad, presenta el Informe a 30 de septiembre de 2020.

1.- OBJETIVO DEL INFORME

Verificar El cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

2.- ALCANCE

Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos de la Asamblea Departamental de Santander que este orientado al uso adecuado de los recursos públicos, efectuando el seguimiento a la ejecución de los gastos hasta el tercer trimestre de 2020, en el marco de la política de austeridad en el Gasto.

3.- METODOLOGIA UTILIZADA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Público de la Asamblea Departamental de Santander, accedió a lo registrado y observado en la información obtenida de las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería a 30 de septiembre de 2020.

4.- ANALISIS DE LA INFORMACION

Mediante Ordenanza No. 039 del 06 de diciembre 2019 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal de 2020, en las transferencias departamentales se fijó una partida para la Asamblea de Santander de

(\$6.644.356.116.00), valor que constituye la única renta percibida por la Corporación.

La Leyes 617 de 2000 y 1871 de 2017, determinan los topes máximos de gastos de funcionamiento de las Asambleas Departamentales los cuales han sido respetados rigurosamente por la Corporación.

4.1.- Planta de Personal

NIVEL	NUMERO DE EMPLEOS	OFICINA	TOTAL PLANTA A 30092020	VACANTES DEFINITIVAS Y TEMPORALES
DIPUTADOS	16	DUMA DEPARTAMENTAL	16	0
SECRETARIO	1	SECRETARIA GENERAL	1	0
TOTAL	17		17	0

4.2.- Presupuesto de Gastos 2020 (A 30 de septiembre de 2020)

NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30 SEP 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO A 30 SEP 2020	PORCENTAJE DE EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	6.453.620.247.00	6.739.744.460.09	4.141.166.864.58	60.23%
GASTOS GENERALES	189.735.869.00	135.076.295.91	22.893.920.91	0.33%
TRANSFERENCIAS	1.000.000.00	1.000.000.00	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	6.644.356.116.00	6.875.820.756.00	4.164.060.785.49	60.56%

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto orgánico del presupuesto y de conformidad con la Ordenanza 24 de 2000, modificada con la Ordenanza 041 de 2006 por el cual se modifica y actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Santander se evidencia que el presupuesto de la Asamblea Departamental de Santander alcanza a la fecha de corte 30 de septiembre de 2020 una ejecución equivalente al **60.56%**.

Con base en lo anterior, el porcentaje de ejecución del presupuesto es prudente, adecuado, responsable y cumple con lo proyectado para la respectiva vigencia; en adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de manera individual.

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30092020	PRESUPUESTO EJECUTADO A 30092020	PORCENTAJE DE EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				
Gastos de personal y prestaciones sociales	3.839.468.590.00	3.937.167.796.00	2.257.773.630.26	32.84%
Contribuciones inherentes a la nomina	1.308.151.657.00	1.352.470.585.00	585.459.018.32	8.51%

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS				
Unidades de apoyo normativo	1.056.000.000.00	937.000.000.00	793.887.066.00	11.55%
Apoyo a la gestión	250.000.000.00	513.106.079.09	504.047.150.00	7.33%
GASTOS GENERALES				
Compra de equipo	60.000.000.00	65.000.000.00	0	0
Materiales suministros	25.000.000.00	2.415.013.00	2.415.013.00	0.04%
Capacitación de personal	20.000.000.00	20.000.000.00	0	0
Cuota de Afiliación y Sostenimiento "CONFADICOL"	1.000.000.00	1.000.000.00	0	0
Impresos y publicaciones	10.000.000.00	23.446.506.00	14.000.000.00	0.20%
Seguros	3.000.000.00	3.000.000.00	0	0
Contribuciones tasas y multas	1.000.000.00	1.000.000.00	0	0
Telecomunicaciones	2.000.000.00	2.000.000.00	0	0
Gastos de viaje	17.000.000.00	0	0	0
Mantenimiento y reparación	10.735.869.00	10.735.869.00	0	0
Bienestar Social	20.000.000.00	0	0	0
Seguridad y salud en el trabajo	20.000.000.00	6.478.907.91	6.478.907.91	0.09%
Sentencias y conciliaciones	1.000.000.00	1.000.000.00	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	6.644.356.116.00	6.875.820.756.00	4.164.060.785.49	60.56%

El presupuesto definitivo a 30 de septiembre de 2020 asciende a la suma de \$6.875.820.756 después de realizar la Adición Presupuestal por valor de (\$231.464.640.00) correspondiente al reajuste del 2% teniendo en cuenta que el presupuesto inicial se calculó con un aumento del 4% y según Decreto No. 2360 del 26 de diciembre de 2019 el Gobierno Nacional fijo un incremento del 6% para el S.M.M.L.V respecto al año de 2019.

Gastos Personales Asociados a la Nómina:

Los Rubros Contribuciones inherentes a la nómina y Gastos de Personal y prestaciones sociales presentan una ejecución del 41.35%, después de realizada la adición presupuestal y algunos traslados presupuestales.

Servicios Personales Indirectos – Honorarios:

Este rubro presenta una ejecución del 18.88%, después de realizada la adición presupuestal y algunos traslados presupuestales; es entendible su ejecución por los contratos de prestación de servicios con el fin de contar con el personal de apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones legales inherentes a los diputados.

Gastos Generales:

Todos los rubros que lo conforman presentan una ejecución del 0.33%, después de

realizada la adición presupuestal y algunos traslados presupuestales; en el rubro de Materiales y Suministros se hizo la compra de elementos de aseo y cafetería para el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones públicas que presta la asamblea departamental de Santander; en el rubro de Impresos y publicaciones se contrató la emisión y difusión por medio televisivo el desarrollo de las actividades de la asamblea departamental, a fin de lograr un fortalecimiento de la imagen corporativa e institucional y en el rubro de Salud y Seguridad en el Trabajo se hizo compra de elementos de protección personal- tapabocas, productos químicos y de aseo para desinfección, prevención y manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19 en las instalaciones de la Asamblea de Santander.

La apropiación definitiva a 30 de septiembre de 2020 corresponde a la suma de \$6.875.820.75.00 de los cuales se ejecutó la suma de \$4.164.060.785.49 equivalente al 60.56%.

5.- CONCLUSIONES

- Los gastos del periodo evaluado se ajustan frente a la normatividad sobre austeridad del gasto y a los decretos frente al Covid-19.
- Los procesos de contratación en el marco del estado de emergencia realizados para contener y mitigar los efectos del Covid-19 se han realizado acorde a la normatividad vigente.
- Los pesos porcentuales están medidos frente al total del presupuesto definitivo para la vigencia de 2020.

6.- RECOMENDACIONES

- La Secretaría General recomienda seguir implementando acciones efectivas, que aporten en la disminución del gasto público con el fin de mejorar los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos.
- Exhorta a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

Cordialmente,

Nombre SERGIO ANDRÉS GALÍNDEZ RIVEROS

Cargo SECRETARIO GENERAL



FRMA